

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

I. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 1.1.** Los ensayos serán realizados únicamente sobre las piezas, estructuras o materiales indicados expresamente por el cliente.
- 1.2.** En caso de cambios en los requerimientos del cliente, antes o durante la ejecución del servicio, éstos deberán ser comunicados oportunamente, y se procederá con la emisión de una nueva cotización considerando los gastos relacionados a los requerimientos actualizados. Esta deberá ser aceptada formalmente por el cliente mediante orden de servicio (OS), orden de compra (OC), orden de trabajo (OT) o confirmación expresa.
- 1.3.** El personal de NDT TECHNOLOGIES S.A.C. ingresará al área de inspección portando el Reporte de Campo en formato físico, el cual es un documento que describe las actividades realizadas en sitio, incluyendo las observaciones identificadas durante la inspección. Al finalizar el servicio, el inspector líder y el cliente y/o usuario deberán firmar el reporte como constancia de conformidad con el trabajo ejecutado. En caso no se cuente con la firma presencial del cliente, el reporte será enviado digitalmente para su firma electrónica y posterior devolución.
- 1.4.** La firma del cliente en el reporte de campo valida formalmente la ejecución del trabajo solicitado. Y constituye un requisito previo para la emisión de los Registros de Inspección y/o Informes Técnicos.
- 1.5.** En caso de que el cliente no comunique requerimientos específicos para la presentación de los registros e informes previo a cotización y la elaboración de estos, se utilizarán, por defecto, los formatos establecidos por NDT Technologies S.A.C., incluyendo el logotipo institucional.
- 1.6.** En caso de que el cliente requiera inducciones o capacitaciones presenciales previas a la ejecución del servicio, deberá coordinarlo previamente con el responsable de Gestión Comercial, a fin de gestionar los aspectos logísticos necesarios. Estos factores podrán ser incorporados en el costo total del servicio, según corresponda.
- 1.7.** En caso de reprogramación, suspensión o cancelación del servicio, ésta deberá ser solicitada con al menos 24 horas de anticipación a través de correo a: **administrador@ndtechnolog.com** o al número **+51 950 310 230**.

I. VIGENCIA DE COTIZACION

- 1.1.** La cotización tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario desde su fecha de emisión, salvo relación contractual específica. Vencido este plazo, se deberá solicitar una nueva cotización actualizada.

II. ACEPTACION DE LA COTIZACION

- 2.1.** Aceptada la cotización solicitamos AL CLIENTE su confirmación mediante la emisión de una orden de compra, orden de servicio, orden de trabajo o confirmación expresa mediante nuestros canales de comunicación establecidos, correo a: administrador@ndtechnolog.com, o al número **+51 950 310 230**; lo cual constituye la aceptación formal de la cotización y autorización para la ejecución del servicio.

2.2. La aceptación de esta cotización implica la aceptación de las condiciones detalladas en el presente documento.

Nota: El cliente podrá solicitar una reunión presencial o virtual para aclarar el contenido de la cotización o del servicio ofertado.

III. RESPONSABILIDADES A CARGO DE NDT TECHNOLOGIES S.A.C.

3.1. NDT Technologies S.A.C. será responsable de proveer:

- 3.1.1. Mano de Obra Calificada, Exámenes Médicos Ocupacionales, SCTR, equipos y materiales de Inspección certificados.
- 3.1.2. Suministro de EPP para todo el personal (Chalecos, Respiradores de Silicona, Filtros de Vapores y Partículas, Overoles de trabajo, Guantes anticorte, Zapatos de seguridad, Lentes, Tapones auditivos, Cascos y Camisas).
- 3.1.3. Registros de Inspección e Informes Técnicos de servicio.

IV. RESPONSABILIDADES A CARGO DEL CLIENTE Y/O USUARIO

4.1. EL CLIENTE Y/O USUARIO tiene las siguientes responsabilidades para que el servicio se lleve de manera satisfactoria:

- 4.1.1. Suministrar información técnica relevante si la inspección lo amerita (planos, normas de referencia, antecedentes de inspección previa, condiciones operativas).
- 4.1.2. Informar anticipadamente si se requiere que el personal de NDT TECHNOLOGIES S.A.C. cuente con documentación específica para su ingreso al lugar de inspección. El cliente deberá detallar claramente qué documentos se requieren, para que puedan ser gestionados y enviados oportunamente.
- 4.1.3. Brindar la información sobre las condiciones ambientales mínimas de seguridad requeridas en el lugar de trabajo para salvaguardar la integridad del personal. Asimismo, el cliente deberá proporcionar los **EPPs de alto riesgo** si estos son requeridos por las condiciones del lugar. En caso el cliente solicite que NDT TECHNOLOGIES S.A.C. proporcione dichos EPPs, se deberá coordinar previamente con el responsable de Gestión Comercial, a fin de considerar su inclusión en el costo total del servicio.
- 4.1.4. Asegurar que los elementos a inspeccionar estén debidamente preparados antes del servicio (superficies limpias, libres de pintura, aceite u óxidos).
- 4.1.5. Firmar el reporte de campo entregado por el inspector como constancia de conformidad del servicio. En caso no sea firmado presencialmente, se deberá devolver firmado digitalmente.
- 4.1.6. Brindar las especificaciones relacionadas con su gestión de residuos sólidos, si aplica. En caso de no proporcionarse directrices, NDT TECHNOLOGIES S.A.C. procederá conforme a su Plan Interno de Gestión de Residuos.



V. PENALIDADES POR CANCELACION

- 6.1.** Si el servicio es suspendido por el cliente una vez que el personal se encuentra en el lugar, se aplicará una penalidad del 70% del valor total cotizado.

VI. GARANTIA

- 6.1.** Se garantiza la calidad del servicio conforme a las normas técnicas aplicables y buenas prácticas del sector.

VII. ENTREGA DE REGISTROS DE INSPECCION E INFORMES TECNICOS

- 7.1.** Los Registros De Inspección y/o Informes serán emitidos en un plazo máximo de tres (03) días calendario desde la culminación de la ejecución del servicio, salvo los siguientes casos:

- 7.1.1.** Cuando exista información adicional que debe proporcionar el cliente y/o usuario. Se considerará el tiempo que demora el cliente en proporcionar dicha información para culminar con el entregables y emitirlo.
- 7.1.2.** Previo acuerdo con el cliente respecto a los plazos específicos de entrega de los Registros de Inspección y/o Informes Técnicos.
- 7.1.3.** NDT Technologies S.A.C. se reserva el derecho de postergar la emisión y entrega de los Registros De Inspección y/o Informes técnicos en caso de incumplimiento en los pagos por parte del cliente.
- 7.1.4.** Se aplicará, por defecto, el logotipo institucional de NDT Technologies S.A.C., así como los formatos preestablecidos por la empresa, salvo que el cliente indique otra disposición antes de la emisión de la cotización o elaboración de estos. Si el registro y/o informe ya ha sido emitido, el cliente aún podrá solicitar cambios adicionales, debiendo indicar explícitamente cuáles son dichos cambios.

- 7.2.** El informe será entregado en formato digital al correo oficial del cliente. Si el cliente solicita versión impresa, esta deberá ser solicitada explícitamente.

- 7.3.** Los Registros De Inspección y los Informes Técnicos estarán almacenados en un periodo de 5 años luego de emitida la documentación, pasado ese periodo NDT TECHNOLOGIES S.A.C. no se hace responsable por la pérdida de la documentación emitida.

- 7.4.** El cliente puede emitir observaciones respecto a un informe y/o registro de inspección entregado. El levantamiento se realizará en el plazo máximo de tres (03) días calendario desde la emisión de la observación.

VIII. IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- 8.1.** No se divulgarán los resultados del Registro De Inspección y/o Informes Técnicos, ni datos del cliente sin su consentimiento expreso.
- 8.2.** La información generada durante la ejecución del servicio será tratada bajo estrictas condiciones de confidencialidad.

IX. SUGERENCIAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS



- 9.1. EL CLIENTE podrá presentar su sugerencias, quejas y reclamos a través del libro de reclamaciones disponible en nuestra página web <https://www.ndtechperu.com/#>.
- 9.2. Toda queja o reclamo pasará por un proceso de investigación, para determinar la relación directa con el desempeño del servicio, dentro de un plazo máximo de 15 días. De confirmarse, se adoptarán las acciones correctivas correspondientes.

X. CONDICIONES DE PAGO

- 10.1. Los precios unitarios no incluyen IGV.
- 10.2. Para pagos en dólares, se aplicará el tipo de cambio conforme a lo establecido por la SUNAT, vigente al día de emisión de la factura.
- 10.3. El pago puede realizarse al contado o al crédito, con un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la emisión de la factura.
- 10.4. El pago podrá realizarlo a través de:
- a. Transferencia o Depósito a nuestras cuentas bancarias, adicionalmente EL CLIENTE debe enviar el comprobante de pago escaneado, Indicando la Factura correspondiente por Gmail administrador@ndtechnolog.com.

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA
Banco de Crédito Del Perú	Dólares	215-2575315-1-08	00221500257531510820
Banco de Crédito Del Perú	Soles	215-2426265-0-43	00221500242626504325

- b. Cuenta Corriente de Detracciones (12%)

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE
Banco de la Nación	Soles	00-101-566730

*Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias D.L. Nº 940 (12%). Aplicable por ingresos mayores a S/. 700.00.

Atentamente.

Janampa Huancollo, Jonathan Paul

NDT TECHNOLOGIES S.A.C.

administrador@ndtechnolog.com